GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES IV | Caracas, domingo 2 de febrero de 2020 | N° 6.509 Extraordinario

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pronunciamiento al Pueblo Venezolano y a nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en Unión Cívico-Militar con ocasión de celebrarse el Vigésimo Primer Año de la Revolución Bolivariana al asumir el Comandante de todos los tiempos, Hugo Chávez, la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

PRONUNCIAMIENTO

AL PUEBLO VENEZOLANO Y A NUESTRA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA, EN UNIÓN CÍVICO-MILITAR CON OCASIÓN DE CELEBRARSE EL VIGÉSIMO PRIMER AÑO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA AL ASUMIR EL COMANDANTE DE TODOS LOS TIEMPOS, HUGO CHÁVEZ, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Hace 21 años que el Comandante de todos los tiempos, **HUGO CHÁVEZ** asumió el gobierno junto a los hombres y mujeres de un Pueblo que reclamaba justicia social, participación, libertad y democracia.

El Comandante Presidente **HUGO CHÁVEZ** asumió la tarea histórica de conducir los destinos de una Patria bajo los ideales, de El Libertador SIMÓN BOLÍVAR, EZEQUIEL ZAMORA y SIMÓN RODRÍGUEZ, ideales que inspiro a los jóvenes militares patriotas aquel 4 de Febrero de 1992, día de la Dignidad, el Honor y la Lealtad y que ha hecho posible que el Pueblo sea Gobierno para que hoy por hoy, el Presidente NICOLÁS MADURO MOROS sea el Pueblo Cívico-Militar insurgente gobernando la Patria.

Son infinitas las lecciones de entereza democrática, fortaleza, capacidad de resistencia y lucha que ha dado el Pueblo venezolano en estos 21 años de renovación de la esperanza nacional y defensa de nuestra independencia, soberanía e integridad, así como voluntad por construir una Patria de paz y libre, que con el trabajo en unión Cívico-Militar nos permita construir la mayor suma de felicidad y estabilidad a los venezolanos y las venezolanas.

Esa indeclinable determinación de nuestro Pueblo tiene una lucha histórica y una esperanza mil veces mancillada y traicionada por quienes ejercieron el poder para su lucro, servicio y para beneficio del imperio estadounidense.

El 2 de febrero de 1999 es la concreción del lazo histórico de la unión cívico-militar que decidimos forjar al calor de las luchas del 27 y 28 de febrero de 1989 y el 4 de febrero de 1992, lazo que en unidad suprema nos ha permitido sortear cada afrenta, cada agresión y cada dificultad, convirtiéndola en victoria venezolana, bolivariana, patriótica y revolucionaria.

Hoy, cuando celebramos esta fecha que selló la llegada del Pueblo al Poder en la República Bolivariana de Venezuela, es propicia la ocasión para ratificar aquel sagrado juramento de lealtad con nuestro Pueblo, ese vínculo perenne que llevo al Comandante de todos los tiempos, **HUGO CHÁVEZ,** a jamás traicionarle, a cuidarle y a consagrarse hasta el final de los tiempos en el objetivo de consolidar el Proyecto Histórico Bolivariano, consolidando el estado Democrático y Social de Derecho y Justicia dispuesto en la Carta Magna de 1999, refrendada libremente por el Pueblo venezolano.

Desde este Poder Constituyente Originario, cuya labor ha estado centrada en sostener la paz y la estabilidad de la República Bolivariana de Venezuela, consideramos esta fecha como un solo engranaje histórico con aquellas rebeliones cívico militares que llenas de sentimiento de patria forjaron las victorias del pueblo venezolano en 21 años de lucha y victorias heroicas.

Al vernos y juntarnos en un solo abrazo de patria y proyectar las batallas que estamos por librar ante un imperio genocida que pretende volver sus pasos sobre la anacrónica doctrina Monroe, que sembró la muerte en nuestro continente; el pasar del tiempo lo que hace es sostener la vigencia de aquel juramento de Patria que hicimos hace 28 años, el 4 de febrero de 1992, y que ratificamos junto al Comandante de todos los tiempos, HUGO CHÁVEZ, el 2 de febrero de 1999; acompañando hoy de manera decidida e irrenunciable al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela NICOLÁS MADURO MOROS, en la enorme tarea que nos impone este momento de la historia nacional de sostener incólume la Paz, Independencia y Soberanía nacional, con una revolución Bolivariana que rompe todos los moldes y todos los manuales, la del Socialismo a la Venezolana, el Socialismo del Siglo XXI.

Consagradas nuestras vidas y quemadas nuestras naves, seguimos el compromiso de estar al lado de las luchas del Pueblo venezolano 21 años después, con el destino sellado hacia nuevas victorias para honrar con nuestra decidida y leal lucha sostenida, a los hombres y mujeres que cimentaron nuestra Nación en las epopeyas del Páramo de Pisba, Carabobo, Pichincha, Boyacá y Ayacucho.

Convencidos estamos, desde este Poder Plenipotenciario de la Nación, que con la unión cívico-militar y el trabajo denodado de todas nuestras voluntades, no solo seguiremos derrotando la agresión imperialista, sino que lograremos para las futuras generaciones venezolanas hacer valer aquella escritura dejada para la posteridad por el poeta y escritor José Enrique Rodo:

"Pero la plenitud de nuestros destinos se acerca, y con ella, la hora en que toda la verdad de Bolívar rebose sobre el mundo. Y por lo que toca a la América nuestra, él quedará para siempre como su insuperable Héroe Epónimo. Porque la superioridad del héroe no se determina sólo por lo que él sea capaz de hacer abstractamente valoradas la vehemencia de su vocación y la energía de su aptitud, sino también por lo que da de sí la ocasión en que llega, la gesta a que le ha enviado la consigna de Dios; y hay ocasiones heroicas que, por trascendentes y fundamentales, son únicas o tan raras como esas celestes conjunciones que el girar de los astros no reproduce sino a enormes vueltas de tiempo. Cuando diez siglos hayan pasado, cuando la pátina de una legendaria antigüedad se extienda desde el Anáhuac hasta el Plata, allí donde hoy campea la naturaleza o cría sus raíces la civilización; cuando cien generaciones humanas hayan mezclado, en la masa de la tierra, el polvo de sus huesos con el polvo de los bosques cien mil veces deshojados y de las ciudades veinte veces reconstruidas, y hagan reverberar en la memoria de hombres que nos espantarían por extraños, si los alcanzáramos a prefigurar, miríadas de nombres gloriosos en virtud de empresas, hazañas y victorias de que no podemos formar imagen; todavía entonces, si el sentimiento colectivo de la América libre y una no ha perdido esencialmente su virtualidad, esos hombres, que verán como nosotros en la nevada cumbre del Sorata la más excelsa altura de los Andes, verán, como nosotros también, que en la extensión de sus recuerdos de gloria nada hay más grande que Bolívar."

En honor al Pueblo venezolano, al Padre de la Libertad Suramericana **SIMÓN BOLÍVAR**, y a nuestro guía y faro, el Comandante de todos los tiempos, **HUGO CHÁVEZ**, nosotros los y las Constituyentes de la Patria ratificamos hoy una vez más nuestro juramento de Patria.

Leales Siempre, Traidores Nunca!
Nosotros Venceremos!

Caracas, a los dos días del mes de febrero de dos mil veinte. Años 209° de la Independencia, 160° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Servicio Autónomo
Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial
G-20001768-6

Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:

http://www.
imprentanacional.gob.ve

Servicio Autónomo
Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial
G-20001768-6

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES IV N° 6.509 Extraordinario

Caracas, domingo 2 de febrero de 2020

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente a 11,65 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.